

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 090 Fecha: 2/12/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00507	EJECUTIVO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	LUZ DEL CARMEN SANCHEZ ROMAÑO Y OTRO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO: PRIMERO: REQUERIR a la abogada Nina María Padrón Ballestas para que, dentro del término de 5 días, allegue el poder conferido por la Secretaría Distrital de Ambiente al que hace alusión en el memorial del 14 de septiembre de 2022. SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrese el expediente para resolver la solicitud de entrega de depósito judicial.	01/12/2022	
1100133 36 035 2015 00163	ACCION CONTRACTUAL	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA CORFUTURO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “B”, en sentencia del 5 de marzo de 2022 mediante la cual resolvió modificar el numeral 3° del fallo proferido en audiencia celebrada el 22 de noviembre de 2019. SEGUNDO: Por Secretaría, DEVOLVER el expediente al Despacho del Magistrado Ponente Henry Aldemar Barreto Mogollón integrante de la Subsección “B” de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con la finalidad de impartir trámite a la solicitud de corrección de la sentencia elevada por el apoderado judicial de la parte demandante el 22 de abril de 2022 ante la Secretaría de aquella Corporación.	01/12/2022	
1100133 36 035 2015 00530	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ORLANDO PINTA MONTERO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO	AUTO FIJA FECHA En audiencia inicial celebrada el 2 de agosto de 2022 se señaló el 6 de diciembre de 2022, a las 10:30 a.m., como fecha para realizar audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas dado que no se han recibido la totalidad de las pruebas decretadas, y el Despacho ha modificado su agenda de trabajo. En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la audiencia pruebas, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el 9 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m.	01/12/2022	
1100133 36 035 2017 00098	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGIE CAROLINA RAMIREZ GARCIA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	AUTO FIJA FECHA En audiencia inicial celebrada el 14 de junio de 2022 se señaló el 7 de diciembre de 2022, a las 8:30 a.m., como fecha para realizar audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas dado que no se han recibido la totalidad de las pruebas decretadas, y el Despacho ha modificado su agenda de trabajo. En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la audiencia pruebas, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el 2 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m.	01/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2021 00203	EJECUTIVO	SURGICARE COLOMBIA S.A.S	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	AUTO FIJA FECHA AUTO: PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados y a las partes para la celebración de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a través aplicación LifeSize, el día 31 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m. SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 372 del CGP. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.	01/12/2022	
1100133 36 035 2021 00205	EJECUTIVO	LUZ DARY VELASQUEZ ARIAS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO AUTO: PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia por pago total de la obligación, conforme a lo indicado en la parte motiva. No hay lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares, pues no fueron decretadas.	01/12/2022	
1100133 36 035 2021 00275	EJECUTIVO	ARGENIS BERMUDEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO AUTO: PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia por pago total de la obligación, conforme a lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en auto del 24 de marzo de 2022. TERCERO: Por sustracción de materia, no hay lugar a resolver los recursos de reposición y apelación interpuestos en contra del auto 24 de marzo de 2022 que decretó las medidas cautelares referidas.	01/12/2022	
1100133 36 035 2022 00281	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES BOGOTÁ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AUTO: PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia de este Despacho para conocer el presente asunto por los factores funcional y de cuantía, según las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: REMITIR, por Secretaría, la presente demanda al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, para que a través de la oficina de apoyo se realice el reparto correspondiente.	01/12/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

